

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 167

4 de septiembre de 2017

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	2
Comarca de la Sierra de Albarracín	4
Calamocha	5
Albarracín, Comarca del Maestrazgo y Gargallo	6
Camañas	7
Exposición de documentos	8

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 74.161

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2015-S-930

Masía Katmandú, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: MASÍA KATMANDÚ, S.L. Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS INSTALACIONES DE MASÍA KATMANDÚ, S.L. EN VALDERROBRES. Término Municipal del Vertido: CRETAS (TERUEL)

El vertido, tras depuración por separador de grasas y fosa-filtro, se infiltra al terreno con un caudal de 240 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de agosto de 2017.- EL COMISARIO DE AGUAS, Antonio Coch Flotats

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.174

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el Excmo. Ayuntamiento de Teruel se ha solicitado por ARTURO FUENTES GUILLEN una AUTORIZACIÓN ESPECIAL en suelo no urbanizable para la construcción de CUADRAS PARA CABALLOS, cuyo emplazamiento concreto es CALLE . Pol 38 Par. RU 00216, habiéndose instruido el expediente n'.238/2017/0BRA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, sometiéndose la citada solicitud a información pública para que quienes puedan resultar interesados en el presente expediente puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en las oficinas del Registro General Municipal sitas en la calle Temprado, nº.6, durante el PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Teruel, a 14 de agosto de 2017.- EL Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García

Núm. 73.983

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Anuncio para la licitación del contrato del servicio de "Arrendamiento y mantenimiento de los equipos multifunción en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza La Catedral, nº 1
 - 3) Localidad y código postal. Teruel 44001
 - 4) Teléfono. 978 61 99 18
 - 5) Telefax. 978 61 78 05

- 6) Correo electrónico. contratacion@teruel.net
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es –
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 757/17
2. Objeto del Contrato:
- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción. La prestación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos multifunción en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel”.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede
- d) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio. Teruel.
 - 2) Localidad y código postal. Teruel.
- e) Plazo de ejecución. De conformidad con el pliego de condiciones técnicas
- f) Admisión de prórroga. En su caso.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura).
Código CPV: 50313200-4 Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras
Código CPA: 82.19.11 Servicios de fotocopia y reprografía.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica. No procede.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso. Según cláusula 19 del Pliego.
4. Valor estimado del contrato: 84.516 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto 14.086,00 €/año, IVA excluido.
6. Garantías exigidas.
Provisional: No procede.
Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Según Cláusula nº 21 del Pliego.
- c) Otros requisitos específicos. No procede.
- d) Contratos reservados. No procede.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA (Sección Teruel), hasta las catorce horas. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.
- b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 8 y 14 del pliego.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación
 2. Domicilio. Plaza La Catedral, nº 1
 3. Localidad y código postal. Teruel 44001
 4. Dirección electrónica: contratacion@teruel.net
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede. No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses. De conformidad con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de Ofertas: Ayuntamiento de Teruel.
- a) Dirección. Plaza La Catedral, nº 1.
- b) Localidad y código postal. Teruel 44001
- c) Fecha y hora. Se comunicará a los licitadores a través de la web, en el perfil del contratista.
10. Gastos de Publicidad. Correrán a cargo del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede
12. Otras Informaciones. No procede.
- En Teruel, a 27 de julio de 2017.- La Técnico de Contratación, Silvia Rodríguez Mengual

Núm. 74.231

COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

De conformidad con el acuerdo adoptado por Resolución de Presidencia de fecha 25 de agosto de 2017, por el que se aprobó el expediente de contrato de servicios de "Limpieza de las dependencias comarcales", conteniendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el mismo, queda expuesto al público el mencionado Documento en la Secretaría de esta Comarca, efectuándose por medio del presente anuncio convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo; conforme a los siguiente datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Comarca de la Sierra de Albarracín
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Calle Catedral, 5
 - 3) Localidad y código postal: Albarracín, 44100
 - 4) Teléfono / fax: 978704027 / 978704097
 - 5) Correo electrónico: secretaria@comarcadelasierradealbarracin.es
 - 6) Dirección Internet perfil de contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: La de finalización de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 614/2017
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Servicios
 - b) Descripción: Limpieza de las dependencias comarcales.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO
 - d) Lugar de ejecución:
 - 1) Ubicación: Albarracín
 - e) Localidad y código postal: Albarracín – 44100
 - f) Plazo de ejecución: Dos años
 - g) Admisión de prórroga: Sí, dos añosCPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Subasta electrónica: No
 - d) Criterios de adjudicación: Un único criterio, al precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 61.000,00 euros y 12.810,00 euros de I.V.A.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 30.500,00 euros y 6.405,00 euros de I.V.A. Importe total: 36.905,00 euros.
6. Garantías exigidas.
Provisional: No se exige
Definitiva: 5% de la adjudicación sin I.V.A.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en la Base Decimocuarta.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
 - b) Modalidad de presentación: Las especificadas en la Base Sexta.
 - c) Lugar de presentación: Comarca de la Sierra de Albarracín
 1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: Calle Catedral, 5
 3. Localidad y código postal: Albarracín - 44100
9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.
Albarracín, a 25 de agosto de 2017.- El Presidente, Fdo. Pascual Giménez Soriano

Núm. 74.248

CALAMOCHA

El Ayuntamiento de Calamocha, convoca una plaza de Profesor Educador de Personas Adultas, mediante contratación laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, en la modalidad de 2/3 jornada, para el curso académico 2017-2018 y 2018-2019, supeditada a la concesión de las correspondientes subvenciones tanto del Gobierno de Aragón como de la Diputación Provincial de Teruel.

Por Resolución 408/2017, de 28 de agosto, se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Educador de Personas Adultas en Calamocha.

De conformidad con lo previsto en el apartado quinto de las bases aprobadas para la provisión de una plaza de Profesor Educador de Personas Adultas, por contratación laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, en la modalidad de 2/3 jornada, para el curso académico 2017-2018 y 2018-2019, supeditada a la concesión de las correspondiente subvenciones tanto del Gobierno de Aragón como de la Diputación Provincial de Teruel, terminado el plazo fijado para la presentación de solicitudes, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos al proceso selectivo, quedando referida a los siguientes aspirantes:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
2	GÓMEZ PASCUAL	AFRICA	18.432.607-Q
3	GARCÍA PIQUER	CONSUELO	18.434.125-Q
4	MORENO CISCAR	SONIA	18.421.394-G
5	SANCHO MONLLOR	GEMA	73.007.730-A
6	IBÁÑEZ GÓMEZ	MARTA	25.175.457-W
7	NOGUERA PERIBAÑEZ	Mª CARMEN	19.848.452-G
8	JARQUE GRACIA	NATALIA	18.449.503-F
9	LEÓN RANDO	SOFIA	18.452.101-Y
10	IZQUIERDO ABAD	VANESA	18.443.217-T
11	CABURRASI ANDREU	REBECA	73.201.846-E
12	SÁNCHEZ GIMENEZ	BERTA	18.443.615-F
13	LÓPEZ ROMERO	RAÚL	05.675.899-M
15	TORTAJADA VAZQUEZ	CARMEN	18.445.575-N
16	MERINO LÓPEZ	NURIA	33.565.555-E
17	FERNÁNDEZ SORIA	RICARDO JESÚS	25.174.940-Z
18	MAICAS NATIVITAS	TOMAS	72.974.588-G
19	DIAZ CUESTA	CARLOS	18.426.749-T
20	MARTÍN GIMENO	DANIEL	73.090.045-R
21	CATIVIELA DIEZ	PEDRO MIGUEL	29.100.974-V
22	LÓPEZ CLERIKUES	MAR	18.452.208-K
24	PLUMED POLO	LAURA	18.448.431-Q
25	HERRERO NAVARRO	SANDRA	18.447.542-R
26	CASTELLOTE GISBERT	CRISTINA	18.454.149-F
27	DOMINGO CARABANTES	MANUEL	18.440.925-P
28	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	18.448.886-B

Segundo.- Declarar excluidos al proceso de selección a los siguientes aspirantes, por las causas que se indican:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Causas
1	PEIRÓ JARQUE	LUÍS	18.453.523-W	e)
14	PINAZO LATORRE	MARTA	73.261.948-W	d) y e)
23	NAVARRO URIEL	MARÍA	17.760.250-H	a)

Tipo de causa de exclusión:

- Falta compulsa del D.N.I.
- Falta de firma de la instancia.
- No cumplir los requisitos de la convocatoria (aportando curriculum, tarjeta INAEM,...)
- No aportar declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- No aportar declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

Tercero.- Conceder un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de esta Resolución, para subsanación de errores o cualquier otra alegación que afecte al proceso selectivo, durante el cual los aspirantes podrán aportar los justificantes acreditativos de la subsanación y rectificación de errores.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Entidad. La Resolución definitiva sobre admitidos y excluidos, composición tribunal y fecha, hora y lugar de celebración del examen se publicará en la página web del Ayuntamiento de Calamocha.

Calamocha, 28 de agosto de 2.017.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Manuel Rando López.

Núm. 74.255

ALBARRACÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47 y 44 apartados 1 y 2 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de Alcaldía nº 2017-0113 de fecha 29 de agosto de 2017, se procede a delegar las funciones de Alcalde en el 1^{er} Teniente de Alcalde D. Carlos Soriano Lozano, con motivo de suplencia por ausencia de aquel por vacaciones desde el día 1 hasta el 7 de septiembre de 2017, ambos incluidos.

La presente delegación surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2017, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dando cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Albarracín, a 30 de agosto de 2017.- EL ALCALDE. Raúl Jiménez Domingo.

Núm. 74.183

COMARCA DEL MAESTRAZGO

Visto el anuncio Número 74.142 publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Teruel número 157 de fecha 21 de Agosto de 2017 correspondiente a la publicación de las "BASES PROCESO SELECTIVO CONVOCATORIA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN COORDINADOR-MONITOR DE DEPORTES PARA LA COMARCA DEL MAESTRAZGO", se hace pública la siguiente corrección de errores:

"BASES PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE COORDINADOR- MONITOR DE DEPORTES PARA LA COMARCA DEL MAESTRAZGO".

En Cantavieja a 21 de Agosto de 2017. El Presidente; Fdo. Arturo Martín Calvo.

Núm. 74.190

GARGALLO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2017 se ha acordado delegar en el Teniente de Alcalde, D. Javier Gargallo Ramos las funciones de la Alcaldía durante el período de tiempo comprendido entre los días 22 al 29 de agosto de 2017, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Ramos Maurel, por motivo de vacaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44,2 del Real Decreto 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Contra este Decreto cabe recurso conforme establecen los art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gargallo, a 21 de agosto de 2017.- El Alcalde, Agustín Ramos Maurel

Núm. 74.229

CAMAÑAS

El expediente 01/2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Camañas para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de diciembre de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.878,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.858,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	38.286,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.286,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	38.286,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CAMAÑAS, a 28.08.2017.- ALCALDESA, SARA ROS CARDO

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

74.246.- Perales del Alfambra.-Ordenanza Municipal reguladora del servicio de vertido y conducción de aguas residuales.

74.247.- Perales del Alfambra.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio vertido de aguas residuales a la red de saneamiento.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

74.249.- Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos".-Padrón de tasas correspondiente al servicio de estancias diurnas del mes de agosto de 2017.

74.250.- Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos".-Padrón de tasas correspondiente al servicio de ayuda a domicilio del mes de agosto de 2017.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.